PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 009 DE 2026

La Contraloría Departamental del Meta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Capitulo V del Decreto 734 de 2012, y demás disposiciones concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera ésta entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 28 de septiembre de 2026, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las VEEDURÍAS CIUDADANAS y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1. OBJETO: La Contraloría Departamental del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ASI COMO LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

2. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución diez (10) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio.

3. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 17.000.000) IVA incluido.

   El proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

4. FORMA DE PAGO:

Con fundamento en lo anterior se determina que el valor a pagar al contratista es:

| Modalidad a contratar | Plazo o término de ejecución del contrato | Forma de pago |
|---|---|---|
| Mínima cuantía | 10 días | La Contraloría Departamental del Meta, efectuará Un Único Pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro o factura acompañada del informe y certificación del supervisor del contrato en que conste el recibo a satisfacción del servicio prestado y acta de terminación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026000131. |

La Contraloría como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**5.** PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTADO

| No. CDP | Fecha Expedición | Rubro Presupuestal | Valor CDP | Valor a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|
| 2026000131 | 23/09/2026 | 2.1.2.01.01.003.01.06 | 5.404.567 | 5.404.567 |
| 2026000131 | 23/09/2026 | 2.1.2.02.02.008.003 | 11.595.433 | 11.595.433 |
| TOTALES | | | 17.000.000 | 17.000.000 |

**6.** ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | CODIGO |
| GRUPO E PRODUCTOS DE USO FINAL | COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO | CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE | ENFRIAMIENTO | 40101701 |
| GRUPO F SERVICIOS | SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO. | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN | 72101511 |

**7.** CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Contraloría Departamental del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META: o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META podrá solicitarlos al

proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

**8.** DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META: en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

**9.** CRONOGRAMA:

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

| DESCRIPCIÓN: | FECHAS: | LUGAR: |
|---|---|---|
| Publicación del estudio previo e invitación | 28 de septiembre de 2026 a las 08:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para recepción de observaciones. | 29 de septiembre de 2026 hasta la 08:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | 29 de septiembre de 2026 hasta la 08:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones a la invitación | 30 de septiembre de 2026 hasta la 08:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado | 30 de septiembre de 2026 hasta la 08:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 30 de septiembre de 2026 hasta la 09:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |

| | | |
|---|---|---|
| Entrega/Envío de ofertas y/o propuestas y cierre de convocatoria | 01 de octubre de 2026 a las 09:00 hrs. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de sobres | 01 de octubre de 2026 a las 09:01 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables | 02 de octubre de 2026 a las 14:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co<br><br>Contraloría Departamental del Meta, ubicada en la Carrera 34 N° 35-38 Villavicencio- Meta<br>Evaluadores designados – |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas. | 05 de octubre de 2026 a las 12:00 hrs. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. | 06 de octubre de 2026 hasta las 12:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones (si las hay) | 07 de octubre de 2026 hasta las 8:00 hrs | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta | 07 de octubre de 2026 a las 16:00 hrs. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |

**10.** RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será ÚNICAMENTE en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA, de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción OBSERVACIONES, en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción MENSAJES, y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

**11.** LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS: Las Mipymes Colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas.
- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes de la profesión y documento de identificación del mismo.
- Deberán acreditar mediante Registro mercantil o certificación de existencia y representación legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como tarjeta profesional, certificado de antecedentes de profesión y Documento de identidad del mismo.
- Para la acreditación deberá observarse los rasgos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- Las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia de certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
- Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

**12.** INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II".

- En caso que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté

debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

**13.** REQUISITOS HABILITANTES

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

*13.1. CAPACIDAD JURIDICA* Se exigirá la capacidad jurídica del proponente para suministrar los bienes o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta. Anexo 001 de la invitación.
- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
- Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
- Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
- Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

- Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta. Anexo 001 de la invitación
- Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
- Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
- Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
- Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
- Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá

anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

13.2. *CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:* El proponente se obliga a emplear el personal idóneo y capacitado, con el fin de que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente, es así, como deberá presentar certificación de su unidad de talento humano, donde conste que posee el personal idóneo que se requiere para llevar a cabo la prestación del servicio así:

Un (1) Ingeniero electrónico con especialización en instrumentación y control industrial, con experiencia profesional mínima de 5 años, certificación en trabajo en alturas en nivel reentrenamiento, con expedición no superior a un año.

Un (1) tecnólogo en electricidad industrial, con experiencia mínima de 5 años en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados con matrícula profesional de técnico electricista (CONTE)

Un (1) Auxiliar bachiller técnico electricista y electrónico con experiencia mínima de cinco años en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, deberá contar con certificado de trabajo seguro en alturas básico, con expedición no superior a un año.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL

El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal exigido, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- Hoja de vida
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la matricula profesional vigente (si se requiere)
- Certificación de verificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificación de verificación de antecedentes fiscales (Contraloría)

- Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Certificado de Delitos sexuales
- Certificación de verificación de antecedentes judiciales
- Certificados de Experiencia donde se demuestre la idoneidad.

Las personas que participen en la prestación del servicio serán contratadas por el proponente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y no adquieren vinculación laboral, ni de ninguna índole con la Contraloría Departamental del Meta, por tanto, corre a cargo del proponente el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que tengan derecho.

El oferente deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los dos (2) últimos años, con corte a la fecha de presentación de la propuesta; anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.

13.3. *CAPACIDAD ECONOMICA:* El proponente deberá cotizar los ítems establecidos en el anexo 002 de la invitación. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de la evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

**14.** GASTOS DE IMPUESTOS:

Las cotizaciones deberán contemplar los descuentos, estampillas, retenciones e impuestos aplicables conforme a la normatividad vigente.

- Estampilla Pro Desarrollo: 2%
- Estampilla Pro Cultura: 2%
- Estampilla Pro Fomento al Turismo: 2%

- Estampilla Pro Unillanos: 1%
- Estampilla Pro Justicia Familiar: 2%
- Tasa Pro Deporte y Recreación: 2%

Total descuentos departamentales: 11% del valor del contrato antes de IVA.

Estos descuentos son de aplicación obligatoria y se practican al momento del pago, con independencia de la calidad tributaria del contratista, por lo que deben ser considerados por los potenciales proveedores al estructurar su cotización.

Retenciones

- Retención en la fuente a título de renta:
  • Por prestación de servicios: tarifa aplicable según la actividad económica del proveedor y su condición de declarante o no declarante de renta.
  • Por compra de bienes: tarifa aplicable según la actividad económica del proveedor y su condición de declarante o no declarante de renta.

- Retención de IVA (RetelVA): 15% del valor del IVA facturado, cuando el proveedor sea responsable de este impuesto.

- Retención de Industria y Comercio (RetelCA): tarifa por mil aplicable entre el 2 y el 10 por mil, según la actividad económica registrada por el proveedor en el respectivo municipio.

**15.** CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRECIO O VALOR DE LA PROPUESTA: 100%. Se otorgarán 100 puntos a la (s) propuesta(s) de precio más BAJO. Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente y se les asignará el puntaje una vez se efectúe la verificación de los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Calificación Económica (menor valor) | 100 Puntos |

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (demás valores)

$$* PA: \frac{Pm \times 100}{Pe}$$

PA: Puntaje asignado.

Pm: Valor de la propuesta de menor monto.

Pe: Valor de la propuesta a evaluar.

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación y para el total de los bienes y servicios se aplicará

el porcentaje que representa el presupuesto total asignado. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación del bien.

La contratación se realizará por el sistema de precios fijos no reajustables durante el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta económica estarán incluidos los descuentos, gastos e impuestos a favor del Departamento del Meta y la Nación, y demás necesarios para la suscripción del contrato.

La Contraloría no podrá establecer límites a partir de los cuales presuma que el precio de la propuesta es artificialmente bajo. En ningún caso se determinarán precios artificialmente bajos a través de mecanismos electrónicos o automáticos.

Es importante tener en cuenta que de conformidad con el Parágrafo del artículo 3.5.3° del Decreto 734 de 2012, se tendrá en cuenta exclusivamente el proponente con el PRECIO MÁS BAJO. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en los artículos 2.2.9 y 2.2.10 del mencionado decreto, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

Téngase en cuenta, que para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en este proceso de selección para la contratación de mínima cuantía, la Contraloría designará un comité asesor, conformado por servidores públicos que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública. La verificación y la evaluación de las ofertas para esta contratación de mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

**16.** DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya publicado primero la oferta entre los empatados, según el orden de publicación de las mismas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 3.5.4° del Decreto 734 de 2012.

**17.** ADJUDICACIÓN

La Contraloría Departamental adjudicará a quien cumpla con la oferta más favorable, de acuerdo con los criterios de evaluación.

Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

**18.** GARANTÍAS

Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."(Decreto 1510 de 2013, artículo 87)Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de servicio de recarga, mantenimiento de extintores para la Contraloría, esta Entidad considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren.

El Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título." (Decreto 1510 de 2013, artículo 110)

Al respecto se trata de un contrato de suministro cuyos elementos podrían llegar con defectos de fábrica o por el transporte inadecuado, presentando incumplimiento por parte del contratista en el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, así como que la calidad del suministro no corresponda al exigido, por la Contraloría Departamental del Meta, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que el incumplimiento por causas imputables al contratista que ocasionen perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

| ITEM | AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA (TÉRMINO) | APLICA - NO APLICA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplimiento del Contrato | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| 2 | Calidad del Servicio | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| 3 | Calidad y Correcto | Por el Diez por ciento (10%) | Igual a su ejecución | APLICA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Funcionamiento de los Bienes | del valor total del contrato | y cuatro (4) meses más | |
| 4 | Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO APLICA |
| 5 | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y tres (3) años más | APLICA |
| 6 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015. | Igual a su ejecución | APLICA |

**APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** Las garantías consistirán en cualquiera de los instrumentos señalados en el decreto 1510 de 2013 (art.111) acompañado de sus respectivos recibos de pago de estas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

**19.** SUPERVISION: La supervisión del contrato la ejercerá un funcionario del área de secretaria general de la Contraloría Departamental del Meta y/o quien haga sus veces.

**20.** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran al final de esta invitación a contratar en el Anexo N° 002.

Esperamos contar con su participación.

Villavicencio, septiembre 24 de 2026

JENNY CAROLINA ESPEJO RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Firma: | | Firma: | | Firma: | |
| Nombre | Monica Parra Rodriguez | Nombre: | Monica Parra Rodriguez | Nombre: | Jenny Carolina Espejo Ramirez |
| Cargo | Asesor jurídico | Cargo: | Asesor jurídico | Cargo: | Secretaria General |
| Proyectó | | Revisó | | Aprobó | |

ANEXO N° 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo
Villavicencio

REF. INVITACIÓN A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA N° 009 DE 2026

El suscrito _____, (personas naturales o jurídicas) identificado con la C.C. _____ en nombre y representación de _____, (NIT), con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), de acuerdo con las reglas que se estipulan en los documentos del proceso de contratación de la referencia, me permito presentar propuesta u oferta para participar en la Invitación a Contratar N° 009 DE 2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ASI COMO LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

El valor de la oferta es de _____pesos moneda corriente ($_____).

En caso que mi oferta sea aceptada por la Contraloría Departamental del Meta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que el suscrito (y la sociedad que represento) se comprometen a cumplir a satisfacción de la Contraloría Departamental del Meta, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.

6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada.

9. Que autorizo expresamente a la Contraloría Departamental del Meta para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Nombre y firma del Proponente: _____

C.C. o Nit: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

ANEXO N° 002
PROPUESTA ECONÓMICA

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición e instalación a todo costo de un (1) equipo de aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter 220V destinado exclusivamente a garantizar la climatización óptima y la continuidad operativa del área de servidores. La instalación incluye; tubería, soporte y todos los materiales que se requieran y así mismo se debe realizar el desmonte del equipo actual. | 1 | $ | $ |
| 2 | Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo LG de 9.000 BTU. | 1 | $ | $ |
| 3 | Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo LG de 12.000 BTU | 2 | $ | $ |
| 4 | Mantenimiento correctivo e instalación equipo LG de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante). | 1 | $ | $ |
| 5 | Mantenimiento correctivo e instalación equipo LG de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante). | 1 | $ | $ |
| 6 | Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo MIRAGE de 12.000 BTU | 1 | $ | $ |
| 7 | Mantenimiento correctivo e instalación equipo Mirage de 12.000 BTU, (Cambio de blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante). | 1 | $ | $ |
| 8 | Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos, y drenajes, equipo ELECTROLUX de 18.000 | 1 | $ | $ |

| | BTU | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Mantenimiento correctivo e instalación equipo ELECTROLUX de 18.000 BTU (cambio de blower, ajuste de carga de gas refrigerante) | 1 | $ | $ |
| 10 | Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerante, componentes eléctricos y drenajes, equipo MIRAGE de 24.000 BTU. | 1 | $ | $ |
| 11 | Mantenimiento correctivo e instalación equipo MIRAGE de 24.000 BTU, (Cambio de Blower, ajuste de racor y tapa, carga completa de gas refrigerante) | 1 | $ | $ |
| 12 | Mantenimiento preventivo (limpieza profunda de serpentines, filtros, turbinas, revisión de presiones de gas refrigerantes, componentes eléctricos y drenajes, equipo YORK de 48.000 BTU | 1 | $ | $ |
| 13 | Mantenimiento correctivo e instalación equipo YORK de 48.000 BTU, (cambio de kit de arranque de compresor, cambio de blower, carga completa de gas refrigerante) | 1 | $ | $ |

El valor de la oferta es por la suma de (VALOR EN LETRAS)

FIRMA
NOMBRE DEL OFERENTE
NIT
Validez de la oferta vigencia 2026

NOTA 1 EL VALOR QUE DEBERA SEÑALAR EN LA PLATAFORMA ES EL VALOR DE LA OFERTA SEÑALADA EN EL ANEXO